



# FORMULARIO DE EVALUACIÓN PARA AUTORIZACIÓN DE OPERACIÓN DE INSTALACIONES RADIATIVAS DE PRIMERA CATEGORÍA

(Formulario se debe llenar con letra de imprenta y legible)

## 1. DATOS DEL SOLICITANTE.

|   |                    |          |
|---|--------------------|----------|
| Razón Social Empresa                              |                    | RUT      |
| Dirección   | Comuna             | Región   |
| Nombre del representante legal                    | Correo electrónico | RUN      |
| Nombre de Oficial de Protección Radiológica (OPR) | Correo electrónico | Teléfono |

## 2. NOTIFICACIÓN.

¿Desea ser notificado mediante mensaje por correo electrónico?

**SI**, autorizo como medio de notificación el correo electrónico que se indica a continuación. Asimismo, reconozco y declaro haber leído y acepto las condiciones asociadas a ella, que constan en anexo.

\_\_\_\_\_ @ \_\_\_\_\_ ; \_\_\_\_\_ @ \_\_\_\_\_

(Correo del representante legal) (correo del OPR)

**NO**, deseo ser notificado respecto a esta solicitud conforme a las reglas generales.

## 3. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN RADIATIVA.

| Tipo de instalación radiactiva.<br>(art. 7, D.S. N° 133/84): | Práctica, Uso y/o Aplicación:                                  | RECINTO O DEPENDENCIA.<br>Marque con una X el recinto o dependencia a autorizar. |
|--|--|--|
| <b>ACELERADOR DE PARTICULAS</b>                              | <b>Producción y manipulación de radioisótopos en ciclotrón</b> | Sala para irradiación.   |
|  |  | Dependencia de almacenamiento.   |
|  | <b>Inspección de carga</b>                                     | Laboratorio control de calidad.  |
|  |  | Sala para preparación de bultos.   |
| <b>PLANTAS DE IRRADIACIÓN</b>                                | <b>Irradiación de materiales</b>                               | Laboratorio de producción.   |
|  |  | Zona controlada fija.  |
|  |  | Zona controlada móvil.   |
| <b>LABORATORIO DE ALTA RADIOTOXICIDAD</b>                    | <b>Medicina nuclear</b>  | Sala para irradiación.   |
|  |  | Zona controlada fija.  |
|  |  | Laboratorio medicina nuclear.  |
|  |  | Sala de administración de dosis.   |
|  |  | Sala de hospitalización.   |
|  | <b>Producción y manipulación de radioisótopos</b>              | Dependencia de almacenamiento.   |
|  |  | Sala de imagen.  |
|  |  | Sala de recepción y/o despacho de material radiactivo.                           |
|  | <b>Trazadores radiactivos</b>                                  | Laboratorio de control de calidad.   |
|  |  | Sala para preparación de bultos.   |
| Dependencia de almacenamiento.                               |  |  |
| <b>RADIOTERAPIA</b>  | <b>Teleterapia</b>   | Laboratorio de producción.   |
|  |  | Sala de recepción y/o despacho de material radiactivo.                           |
|  | <b>Braquiterapia</b>   | Zona controlada móvil.   |
|  |  | Dependencia de almacenamiento fijo.  |
| <b>GAMMAGRAFÍA INDUSTRIAL</b>                                | <b>Gammagrafía industrial</b>                                  | Dependencia de almacenamiento móvil.   |
|  |  | Sala para irradiación.   |
|  |  | Zona controlada móvil.   |
|  |  | Sala para irradiación.   |
| <b>RADIOGRAFÍA INDUSTRIAL</b>                                | <b>Radiografía industrial</b>                                  | Dependencia de almacenamiento fijo.  |
|  |  | Dependencia de almacenamiento móvil.   |
|  |  | Zona controlada fija.  |

FECHA:

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA**  
**Representante Legal**

#### 4. DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA INSTALACIÓN RADIACTIVA.

|  |        |        |
|--|--------|--------|
| Número de autorización de la instalación radiactiva:   |        |        |
| Dirección  | Comuna | Región |
| Descripción de la ubicación física, capacidad y características generales de la instalación. |        |        |

#### 5. CARACTERIZACIÓN DE EQUIPOS Y GENERADORES DE RADIACIONES IONIZANTES.

| Marca   | Modelo | Serie o Código | Capacidad |
|---|--------|----------------|-----------|
|   |        |                |           |
|   |        |                |           |
|   |        |                |           |
| Indicar si blindaje de equipo contiene material nuclear (Uranio, Torio, Plutonio) y señalar su masa, en caso que aplique. |        | Si             | NO        |

#### 6. CARACTERIZACIÓN DEL MATERIAL RADIACTIVO (Radioisótopos):

| Marca (sólo para fuentes radiactivas selladas) | Modelo | Serie o Código | Radioisótopo | Actividad Actual [Bq] |
|--|--------|----------------|--------------|-----------------------|
|  |        |                |              |                       |
|  |        |                |              |                       |
|  |        |                |              |                       |
|  |        |                |              |                       |

#### 7. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR

**NO PRESENTAR ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SERÁ MOTIVO SUFICIENTE PARA NO TRAMITAR LA SOLICITUD**  
(Artículo 10, D.S. N°133 de 1984, del Ministerio de Salud; Artículo 31 de la Ley 19.880 que "Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado")

##### *Aceleradores de Partículas – Práctica: Producción y manipulación de radioisótopos:*

1. Manual de Operación y Mantenimiento de los sistemas y equipos con descripción de los procedimientos (Manual del fabricante, en el caso de equipos).
2. Plan de Emergencia Radiológica.
3. Manual de Protección Radiológica (MPR), cumpliendo lo indicado en el NS-GGDL-11.0: "Contenido del manual de protección radiológica para instalaciones radiactivas de primera categoría".
4. Informe de levantamiento de las no conformidades detectadas en la última inspección. (\*)
5. Listado de los detectores, adjuntando fichas técnicas y certificados de calibración. (\*)
6. Listado de operadores y Oficial de Protección Radiológica (OPR) autorizados indicando código de autorización. (\*)
7. Informe de funcionamiento de sistemas de seguridad radiológica (ej.: sistema de enclavamiento, detectores de área y alarmas asociadas, otros). (\*)
8. Último registro de mantenimiento del equipo o sistemas, estructuras o componentes de la instalación, según recomendaciones del fabricante. (\*)
9. Informe de caracterización del haz. (\*)
10. Inventario de elementos para delimitación de área controlada (cintas, carteles, balizas) y EPP de los operadores. (\*)
11. Informe con los resultados del comisionamiento y puesta en servicio de la instalación, el que deberá incluir un detalle de las pruebas pre-operacionales y test de aceptación realizados a las estructuras, sistemas o componentes de la instalación. (\*)
12. Último informe anual de dosimetría personal, en caso de autorizaciones nuevas contrato de dosimetría personal. (\*)

(\*) Antecedentes necesarios para la elaboración por parte de CCHEN del Informe de funcionamiento y de seguridad radiológica favorable.

**Aceleradores de Partículas – Prácticas: Inspección de carga - Irradiación de materiales:**

1. Manual de Operación y Mantenimiento de los sistemas y equipos con descripción de los procedimientos (Manual del fabricante en el caso de equipos).
2. Plan de Emergencia Radiológica.
3. Manual de Protección Radiológica (MPR), actualizado según NS-GGDL-11.0: "Contenido del manual de protección radiológica para instalaciones radiactivas de primera categoría".
4. Informe de levantamiento de las no conformidades detectadas en la última inspección. (\*)
5. Listado de los detectores, adjuntando fichas técnicas y certificados de calibración. (\*)
6. Listado de operadores y Oficial de Protección Radiológica (OPR) autorizados indicando código de autorización. (\*)
7. Informe de funcionamiento de sistemas de seguridad radiológica (ej.: sistema de enclavamiento, detectores de área y alarmas asociadas, otros). (\*)
8. Último registro de mantenimiento del equipo o sistemas, estructuras o componentes de la instalación, según recomendaciones del fabricante. (\*)
9. Informe de caracterización del haz. (\*)
10. Inventario de elementos para delimitación del área controlada (cintas, carteles, balizas) y EPP de los operadores. (\*)
11. Informe con los resultados del comisionamiento y puesta en servicio de la instalación, el que deberá incluir un detalle de las pruebas pre-operacionales y test de aceptación realizados a las estructuras, sistemas o componentes de la instalación. (\*)
12. Último informe anual de dosimetría personal, en caso de autorizaciones nuevas contrato de dosimetría personal. (\*)

(\*) Antecedentes necesarios para la elaboración por parte de CCHEN del Informe de funcionamiento y de seguridad radiológica favorable.

**Planta de Irradiación – Práctica: Irradiación de materiales:**

1. Manuales de Operación y Mantenimiento, de los sistemas y equipos con descripción de los procedimientos (Manual del fabricante en el caso de equipos).
2. Plan de Emergencia Radiológica.
3. Manual de Protección Radiológica (MPR), actualizado según NS-GGDL-11.0: "Contenido del manual de protección radiológica para instalaciones radiactivas de primera categoría".
4. Informe de levantamiento de las no conformidades detectadas en la última inspección. (\*)
5. Listado de los detectores, adjuntando fichas técnicas y certificados de calibración. (\*)
6. Listado de operadores y Oficial de Protección Radiológica (OPR) autorizados indicando código de autorización. (\*)
7. Informe de funcionamiento de sistemas de seguridad radiológica (ej.: sistema de enclavamiento, detectores de área y alarmas asociadas, otros). (\*)
8. Último registro de mantenimiento del equipo o sistemas, estructuras o componentes de la instalación, según recomendaciones del fabricante. (\*)
9. Inventario de elementos para delimitación del área controlada (cintas, carteles, balizas) y EPP de los operadores. (\*)
10. Informe con los resultados del comisionamiento y puesta en servicio de la instalación, el que deberá incluir un detalle de las pruebas pre-operacionales y test de aceptación realizados a las estructuras, sistemas o componentes de la instalación. (\*)
11. Último informe anual de dosimetría personal, en caso de autorizaciones nuevas contrato de dosimetría personal. (\*)
12. Informe de funcionamiento de los sistemas de seguridad física. (\*)
13. Certificado de actividad y calibración de las fuentes; y configuración de las fuentes en el equipo. (\*)

(\*) Antecedentes necesarios para la elaboración por parte de CCHEN del Informe de funcionamiento y de seguridad radiológica favorable.

**Laboratorio de Alta Radiotoxicidad – Práctica: Medicina Nuclear - Producción y manipulación de radioisótopos:**

1. Manuales de Operación y Mantenimiento, de los sistemas y equipos con descripción de los procedimientos (Manual del fabricante en el caso de equipos).
2. Plan de emergencia, en caso de accidente.
3. Manual de Protección Radiológica (MPR), actualizado según NS-GGDL-11.0: "Contenido del manual de protección radiológica para instalaciones radiactivas de primera categoría".
4. Informe de levantamiento de las no conformidades detectadas en la última inspección. (\*)
5. Listado de los detectores, adjuntando fichas técnicas y certificados de calibración. (Los detectores utilizados en esta práctica deben ser de ventana terminal, con la capacidad para estimar actividad en superficie y contar con una calibración en dicha magnitud trazable a un patrón primario; También, debe tener capacidad para medir irradiación externa y estar calibrado en término de la magnitud equivalente de dosis ambiental H\*(10) (SAFETY REPORT SERIES N°16). (\*)
6. Listado de operadores y Oficial de Protección Radiológica (OPR) autorizados indicando código de autorización. (\*)
7. Informe de funcionamiento de sistemas de seguridad radiológica (ej.: sistema de enclavamiento, detectores de área y alarmas asociadas, otros). (\*)
8. Último registro de mantenimiento del equipo o sistemas, estructuras o componentes de la instalación, según recomendaciones del fabricante. En el caso de laboratorios donde se manipulen fuentes de alta radiotoxicidad para producción, se deberá entregar registros de mantenimiento de las celdas de fraccionamiento, campana de extracción o flujo laminar, activímetros o calibrador de dosis y sistemas de ventilación. En el caso en los laboratorios que manipulen fuentes de alta radiotoxicidad para la práctica de médica, solo se debe presentar los registros de mantenimiento de la campana de extracción y control de calidad de activímetros o calibrador de dosis. (ICRP 57). (\*)
9. Inventario de elementos para delimitación del área controlada (cintas, carteles, balizas) y EPP de los operadores. (\*)



10. Informe con los resultados del comisionamiento y puesta en servicio de la instalación. (Informe deberá incluir un detalle de las pruebas pre-operacionales y test de aceptación realizados a los equipos y estructuras, sistemas o componentes de la instalación. Para el caso de laboratorios donde se prevé el uso de celdas para la producción o manipulación de material radiactivo, se deberá incluir un informe que respalde el funcionamiento de estos sistemas, de acuerdo a los parámetros del fabricante (este apartado aplica para las celdas de fraccionamiento, campanas de extracción y flujo laminar, sistema de ventilación, sistema de vigilancia ambiental (detectores) y sistema de circuito cerrado de TV). (\*)
11. Último informe anual de dosimetría personal, en caso de autorizaciones nuevas contrato de dosimetría personal. (\*)
12. Informe de funcionamiento de los sistemas de seguridad física. (\*)
13. Inventario de equipamiento de control de calidad. (El equipamiento de control de calidad debe incluir activímetros o calibrador de dosis y fuentes de referencias con sus respectivos certificados de calibración) (IAEA TECHNICAL REPORT 317). (\*)
14. Inventario de material radiactivo y actividad total proyectada en dependencia de almacenamiento de desechos radiactivos. (Se deben incluir el listado de las fuentes radiactivas a manipular para terapia o diagnóstico, con el respectivo valor de actividad máxima en [Bq]). (\*)

(\*) Antecedentes necesarios para la elaboración por parte de CCHEN del Informe de funcionamiento y de seguridad radiológica favorable.

#### **Laboratorio de Alta Radiotoxicidad – Práctica: Trazadores Industriales:**

1. Manuales de Operación y Mantenimiento, de los sistemas y equipos con descripción de los procedimientos (Manual del fabricante en el caso de equipos).
2. Plan de Emergencia Radiológica.
3. Manual de Protección Radiológica (MPR), actualizado según NS-GGDL-11.0: "Contenido del manual de protección radiológica para instalaciones radiactivas de primera categoría".
4. Informe de levantamiento de las no conformidades detectadas en la última inspección. (\*)
5. Listado de los detectores, adjuntando fichas técnicas y certificados de calibración. (Los detectores utilizados en esta práctica deben ser de ventana terminal, con la capacidad para estimar actividad en superficie y contar con una calibración en dicha magnitud trazable a un patrón primario; También, debe tener capacidad para medir irradiación externa y estar calibrado en término de la magnitud equivalente de dosis ambiental  $H^*(10)$  (SAFETY REPORT SERIES N°16). (\*)
6. Listado de operadores y Oficial de Protección Radiológica (OPR) autorizados indicando código de autorización. (\*)
7. Informe de funcionamiento de sistemas de seguridad radiológica (ej.: sistema de enclavamiento, detectores de área y alarmas asociadas, otros). (\*)
8. Último registro de mantenimiento del equipo o sistemas, estructuras o componentes de la instalación, según recomendaciones del fabricante. (\*)
9. Inventario de elementos para delimitación del área controlada (cintas, carteles, balizas) y EPP de los operadores. (\*)
10. Informe con los resultados del comisionamiento y puesta en servicio de la instalación. (Informe deberá incluir un detalle de las pruebas pre-operacionales y test de aceptación realizados a los equipos y estructuras, sistemas o componentes de la instalación. (\*)
11. Último informe anual de dosimetría personal, en caso de autorizaciones nuevas contrato de dosimetría personal. (\*)
12. Informe de funcionamiento de los sistemas de seguridad física. (\*)
13. Inventario de material radiactivo y actividad total proyectada en dependencia de almacenamiento de desechos radiactivos. (Se deben incluir el listado de las fuentes radiactivas a manipular, con el respectivo valor de actividad máxima en [Bq]). (\*)

(\*) Antecedentes necesarios para la elaboración por parte de CCHEN del Informe de funcionamiento y de seguridad radiológica favorable.

#### **Radioterapia – Práctica: Teleterapia:**

1. Manuales de Operación y Mantenimiento, de los sistemas y equipos con descripción de los procedimientos (Manual del fabricante en el caso de equipos).
2. Plan de Emergencia Radiológica.
3. Manual de Protección Radiológica (MPR), actualizado según NS-GGDL-11.0: "Contenido del manual de protección radiológica para instalaciones radiactivas de primera categoría".
4. Informe de levantamiento de las no conformidades detectadas en la última inspección. (\*)
5. Listado de los detectores, adjuntando fichas técnicas y certificados de calibración. (Se debe incluir los monitores para la vigilancia radiológica ambiental, de preferencia una cámara de ionización presurizada que mida en términos de equivalente de dosis ambiental  $H^*(10)$  y posea calibración trazable a un patrón primario) (SAFETY REPORT SERIES N°16). (\*)
6. Listado de operadores y Oficial de Protección Radiológica (OPR) autorizados indicando código de autorización. (\*)
7. Informe de funcionamiento de sistemas de seguridad radiológica (ej.: sistema de enclavamiento, botones de emergencia, detectores de área y alarmas asociadas, CCTV, intercomunicador, otros). (\*)
8. Último registro de mantenimiento del equipo o sistemas, estructuras o componentes de la instalación, según recomendaciones del fabricante.
9. Inventario de elementos para delimitación del área controlada (cintas, carteles, balizas) y EPP de los operadores. (\*)
10. Informe de Comisionamiento, pruebas pre-operacionales y/o test de aceptación de equipos. (Garantizar que el equipamiento cumpla con las características técnicas expresadas por el fabricante. Se deben detallar las pruebas que demuestren el cumplimiento de las bases de diseño de los equipos y las estructuras, sistemas y componentes de la instalación, según especificaciones técnicas del fabricante). (\*)
11. Último informe anual de dosimetría personal, en caso de autorizaciones nuevas contrato de dosimetría personal. (\*)
12. Informe de funcionamiento de los sistemas de seguridad física. (\*)

13. Inventario de equipamiento de control de calidad. (Se deberá enviar listado de sistemas dosimétricos utilizados para la dosimetría absoluta, tales como: cámara de ionización tipo Farmer, cilíndrica, plano paralelo o la aplicable según las características del equipo y su respectivo electrómetro. Se deberá adjuntar además certificado de calibración vigente y trazable a un patrón primario). (\*)
14. Inventario de material radioactivo, en particular, listado de fuentes radiactivas selladas utilizadas para el control de calidad de los sistemas dosimétricos y sus respectivos certificados de calibración.
15. Informe de último control de calidad mensual y anual realizados al acelerador. (En base a lo establecido en las referencias: IAEA TECHNICAL DOCUMENT 1151; Norma general técnica N°51).
16. Último informe anual de dosimetría personal, en caso de autorizaciones nuevas contrato de dosimetría personal. (\*)

(\*) Antecedentes necesarios para la elaboración por parte de CCHEN del Informe de funcionamiento y de seguridad radiológica favorable.

#### **Radioterapia – Práctica: Braquiterapia:**

1. Manuales de Operación y Mantenimiento, de los sistemas y equipos con descripción de los procedimientos (Manual del fabricante en el caso de equipos).
2. Plan de emergencia, en caso de accidente.
3. Manual de Protección Radiológica (MPR), actualizado según NS-GGDL-11.0: “Contenido del manual de protección radiológica para instalaciones radiactivas de primera categoría”.
4. Informe de levantamiento de las no conformidades detectadas en la última inspección. (\*)
5. Listado de los detectores, adjuntando fichas técnicas y certificados de calibración. (Se debe incluir los monitores para la vigilancia radiológica ambiental, de preferencia una cámara de ionización presurizada que mida en términos de equivalente de dosis ambiental H\*(10) y posea calibración trazable a un patrón primario) (SAFETY REPORT SERIES N°16). (\*)
6. Listado de operadores y Oficial de Protección Radiológica (OPR) autorizados indicando código de autorización. (\*)
7. Informe de funcionamiento de sistemas de seguridad radiológica (ej.: sistema de enclavamiento, botones de emergencia, detectores de área y alarmas asociadas, CCTV, intercomunicador, otros). (\*)
8. Último registro de mantenimiento del equipo o sistemas, estructuras o componentes de la instalación, según recomendaciones del fabricante.
9. Inventario de elementos para delimitación del área controlada (cintas, carteles, balizas) y EPP de los operadores. (\*)
10. Informe de Comisionamiento, pruebas pre-operacionales y/o test de aceptación de equipos. (Garantizar que el equipamiento cumpla con las características técnicas expresadas por el fabricante. Se deben detallar las pruebas que demuestren el cumplimiento de las bases de diseño de los equipos y las estructuras, sistemas y componentes de la instalación, según especificaciones técnicas del fabricante. Lo mismo aplica para el caso de las fuentes radiactivas; se deberá respaldar su actividad y tasa de kerma en aire, en base a certificados emitidos por el fabricante). (\*)
11. Último informe anual de dosimetría personal, en caso de autorizaciones nuevas contrato de dosimetría personal. (\*)
12. Informe de funcionamiento de los sistemas de seguridad física. (\*)
13. Inventario de equipamiento de control de calidad. (Especificar las características de la cámara de pozo y adjuntar su respectivo certificado de calibración y procedimiento de estado de referencia inicial de las fuentes radiactivas y equipamiento utilizado en braquiterapia. Se incluye en dicho procedimiento el equipamiento utilizado para el control de calidad de los aplicadores, tales como, ubicación de atenuadores, ubicación de la fuente y coincidencia del simulador y la fuente y el control de hermeticidad de la fuente.) (Norma Técnica General N°51 basada en el IAEA TECHNICAL DOCUMENT 1151). (\*)
14. Inventario de material radioactivo. (Se deberá especificar la siguiente información: radionúclido, fabricante, modelo, número u otro descriptor de interés; diagramas que ilustren la estructura, dimensiones y composición de las fuentes, certificados de actividad de la fuente emitidos por el fabricante y los respectivos test de fuga).
15. Informe de último control de calidad mensual y anual realizados al equipo. (En base a lo establecido en las referencias: IAEA TECHNICAL DOCUMENT 1151; Norma general técnica N°51).
16. Último informe anual de dosimetría personal, en caso de autorizaciones nuevas contrato de dosimetría personal. (\*)

(\*) Antecedentes necesarios para la elaboración por parte de CCHEN del Informe de funcionamiento y de seguridad radiológica favorable.

#### **Gammagrafía industrial – Práctica: Gammagrafía industrial:**

1. Manuales de Operación y Mantenimiento, de los sistemas y equipos con descripción de los procedimientos (Manual del fabricante en el caso de equipos).
2. Plan de Emergencia Radiológica.
3. Manual de Protección Radiológica (MPR), actualizado según NS-GGDL-11.0: “Contenido del manual de protección radiológica para instalaciones radiactivas de primera categoría”.
4. Informe de levantamiento de las no conformidades detectadas en la última inspección. (\*)
5. Listado de los detectores, adjuntando fichas técnicas y certificados de calibración. (\*)
6. Listado de operadores y Oficial de Protección Radiológica (OPR) autorizados indicando código de autorización. (\*)
7. Informe de funcionamiento de sistemas de seguridad radiológica (ej.: equipos, sistema de enclavamiento, detectores de área y alarmas asociadas, otros). (\*)
8. Último registro de mantenimiento del equipo o sistemas, estructuras o componentes de la instalación, según recomendaciones del fabricante. (\*)
9. Inventario de elementos para delimitación del área controlada (cintas, carteles, balizas) y EPP de los operadores. (\*)
10. Último informe anual de dosimetría personal, en caso de autorizaciones nuevas contrato de dosimetría personal. (\*)
11. Informe de funcionamiento de sistemas de seguridad física. (\*)
12. Inventario de material radiactivo. (\*)
13. Resultados del último test de fuga. (\*)

14. Registro de Vigilancia radiológica ambiental del almacenamiento y operación en terreno. (\*)
15. Inventario elementos para emergencia y/o recuperación de material radiactivo. (\*)

(\*) Antecedentes necesarios para la elaboración por parte de CCHEN del Informe de funcionamiento y de seguridad radiológica favorable.

**Radiografía Industrial – Práctica: Radiografía industrial:**

1. Manuales de Operación y Mantenimiento, de los sistemas y equipos con descripción de los procedimientos (Manual del fabricante en el caso de equipos).
2. Plan de emergencia, en caso de accidente.
3. Manual de Protección Radiológica (MPR), actualizado según NS-GGDL-11.0: "Contenido del manual de protección radiológica para instalaciones radiactivas de primera categoría".
4. Informe de levantamiento de las no conformidades detectadas en la última inspección. (\*)
5. Listado de los detectores, adjuntando fichas técnicas y certificados de calibración. (\*)
6. Listado de operadores y Oficial de Protección Radiológica (OPR) autorizados indicando código de autorización. (\*)
7. Informe de funcionamiento de sistemas de seguridad radiológica (ej.: equipos, sistema de enclavamiento, detectores de área y alarmas asociadas, otros). (\*)
8. Último registro de mantenimiento del equipo o sistemas, estructuras o componentes de la instalación, según recomendaciones del fabricante. (\*)
9. Inventario de elementos para delimitación del área controlada (cintas, carteles, balizas) y EPP de los operadores. (\*)
10. Último informe anual de dosimetría personal, en caso de autorizaciones nuevas contrato de dosimetría personal. (\*)
11. Registro de Vigilancia radiológica ambiental de la operación en terreno. (\*)
12. Inventario elementos para emergencia y/o recuperación de material radiactivo. (\*)

(\*) Antecedentes necesarios para la elaboración por parte de CCHEN del Informe de funcionamiento y de seguridad radiológica favorable.

**ANEXO**

**DERECHOS Y OBLIGACIONES ASOCIADOS A LA NOTIFICACIÓN**

1. Al seleccionar la opción "Sí", usted, en su calidad de solicitante actuando de forma personal o debidamente representado, acepta ser notificado a la casilla correo electrónico indicado en el Formulario de Solicitud de Autorización, en el procedimiento que tenga lugar en virtud de su solicitud, con la misma validez y efectos que si lo hubiera sido en su domicilio físico.
2. Al acceder Ud. a ser notificado electrónicamente, la Comisión Chilena de Energía Nuclear se obliga a remitir, a la casilla electrónica que Ud. indique, identificando los datos de la solicitud y la resolución o acto administrativo que se notifica, una copia de ella adjunta, en formato PDF, siendo su responsabilidad mantenerla habilitada, con capacidad suficiente y operativa para recibir las notificaciones electrónicas que se le envíen.
3. Si el sistema arroja que se ha intentado la notificación, sin éxito, por tres veces, consecutivas o no, se procederá a notificar personalmente o por carta certificada todos los actos y resoluciones posteriores, como si nunca hubiese optado por la Notificación Electrónica.
4. Para comprobar que efectivamente se despachó la Notificación Electrónica, será suficiente prueba el reporte técnico emitido por la Comisión Chilena de Energía Nuclear.
5. En caso de que Ud. modifique, por cualquier motivo, su casilla de correo electrónico será su obligación comunicar por escrito ese hecho a este Organismo.
6. Se entenderá que la notificación ha sido practicada el mismo día en que se hubiere verificado la comunicación electrónica, de tal manera que los plazos comenzarán a correr al día hábil siguiente, entendiéndose excluidos los días sábado, domingo y festivos.
7. El destinatario se entenderá debidamente notificado de la resolución o del acto administrativo remitido electrónicamente, si efectúa cualquier gestión que suponga su conocimiento sin haber reclamado previamente la falta de notificación o la ineficacia de la misma.
8. Al firmar el Formulario de Solicitud de Autorización, se entiende que Ud. conoce y acepta estos Derechos y Obligaciones Asociados a la Notificación Electrónica

